



OFICIO N° . 0705 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001730 de 03/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 29 de agosto de 2023.

A: SR. MARIO RIVERO CAMPOS

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001730 de fecha 03 de agosto de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Hola, solicito todos los informes de formulacion, gestion y evaluacion en torno a la politica de "centro de cuidados"*", se informa que no existen antecedentes al respecto, ni la existencia de informes en las condiciones que se solicita.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Mario Rivero Campos, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Mario Rivero Campos.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/jra